

XALAPA, VER, 24 DE ENERO DE 2011

RECOMENDACIÓN N° 7/2011

AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

HECHOS:

ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, SIN MOTIVO NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA DETUVIERON CON LUJO DE VIOLENCIA AL "C1" (QUEJOSO).

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SE INICIARON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEMOSTRÁNDOSE QUE "S1", "S2" Y "S3" ELEMENTOS DE LA POLICIA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, DETUVIERON AL AGRAVIADO, LESIONÁNDOLO EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, LO ANTERIOR, SE AFIRMA CON BASE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS QUE OBRAN EN EL SUMARIO.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y 19 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL, SEGURIDAD JURÍDICA E INTEGRIDAD FÍSICA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDÓ:

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A "S1", "S2" Y "S3", ELEMENTOS ADSCRITOS A LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1", TAL Y COMO QUEDÓ DEMOSTRADO EN ACTUACIONES DEL PRESENTE.

B) INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE A LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C) SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS QUE RESULTARON RESPONSABLES EN LA PRESENTE Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.